



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 104.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL PRIMER SECRETARIO PEDRO VILLALBA, EN LA REUNIÓN INFORMAL DE COORDINADORES NACIONALES DEL GRUPO MERCADO COMÚN, CONVOCADA POR LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE ARGENTINA, QUE TENDRÁ LUGAR EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA.

Asunción, 5 de febrero de 2019

VISTO: El Memorándum VMREI/DGPE/DIE/N° 010/19, de fecha 31 de enero de 2019, referente a la Reunión Informal de Coordinadores Nacionales del Grupo Mercado Común, convocada por la Presidencia Pro Tempore Argentina, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 13 de febrero del año en curso, evento en el que se requiere la participación del Primer Secretario Pedro Villalba, de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR, con sede en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Lo determinado por Resolución N° 79, de fecha 24 de enero de 2018, "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre Gastos de Operación y Mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior"

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar la participación del Primer Secretario **Pedro Villalba**, de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR, con sede en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en la Reunión Informal de Coordinadores Nacionales del Grupo Mercado Común, convocada por la Presidencia Pro Tempore Argentina, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 13 de febrero del año en curso.
- Art. 2° Determinar que la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR, con sede en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, arbitre los mecanismos necesarios a los efectos de cubrir los gastos relativos a pasajes y viáticos pertinentes a favor del Primer Secretario Pedro Villalba, con recursos provenientes de los Gastos de Operación y Mantenimiento asignados a la citada Misión Permanente, en razón de lo expresado en el Artículo precedente.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro